

Texto eliminado = ~~tachado doble~~

Texto nuevo propuesto = coloreado rojo

PRESCRIPCIONES COMUNES CAMPEONATOS, COPAS, TROFEOS Y CHALLENGES DE ESPAÑA

APLICACIÓN

Inmediata

01.01.2021

Otra fecha:

CONCEPTO

DESCRIPCIÓN

ARTÍCULO 11

DESCRIPCIÓN

Art. 11.- OFICIALES Y PROFESIONALES DE ÁREA

De acuerdo con lo establecido en el CDI y en la medida permitida por las leyes estatales aplicables, ni la FIA, ni la RFEDA, ni ninguno de sus agentes, empleados, directores u oficiales serán responsables ante ninguna otra parte por cualquier reclamación, costo, perjuicio o pérdida resultante de cualquier acción, decisión u omisión adoptada por parte de la FIA, la RFEDA y/o sus agentes, empleados, directores u oficiales en relación con sus deberes, excepto que la misma haya sido adoptada mediando negligencia, dolo, mala fe acreditada o fraude.

..."